



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 11 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, COMITÉ PANEL SOLAR FLOR DEL LLANO CÓDIGO 152300 COMUNA DE SAN CLEMENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 293

TALCA, 20 ABR. 2023

VISTOS:

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 83 (V. y U.) del 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023;
- d) El Oficio Electrónico N° 478 de fecha 04 de abril 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 11 certificados de subsidio PPPF, Comité Panel Solar Flor del Llano código 152300 de la comuna de San Clemente;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 25, (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el inciso final de la letra d) del artículo 38, del D. S. 255, (V. y U.), 2006, dispone que "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, en su resuelvo primero, literal d), delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

3.- El Oficio Electrónico N° 478 de fecha 04 de abril 2023, mediante el cual la Directora de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité Panel Solar Flor del Llano código 152300, de la comuna de San Clemente, como lo es, un avance físico mayor al 50% en la ejecución de las obras y la existencia de disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución Exenta N° 83 de 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **29/09/2023**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité Panel Solar Flor del Llano código 152300 de la comuna de San Clemente, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
1.-	ARROYO	LETÉLIER	SILVANA DEL PILAR	14.553.920-K	GM2 N° CS3-2019-318511
2.-	BRAVO	LARA	MARÍA ISABEL	14.398.660-8	GM2 N° CS3-2019-318513
3.-	CARRASCO	GUTIÉRREZ	ALEJANDRA VERÓNICA	12.324.606-3	GM2 N° CS3-2019-318514



N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
4.-	FUENTES	FUENTES	DANIEL ALFREDO	17.685.582-7	GM2 N° CS3-2019-318516
5.-	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	ANA EULALIA	9.296.030-7	GM2 N° CS3-2019-318512
6.-	GUTIÉRREZ	AMARO	JORGE CLEMENTE	8.508.604-9	GM2 N° CS3-2019-318507
7.-	MARILEO	BOBADILLA	MIRIAM MINERVA	10.450.196-6	GM2 N° CS3-2019-318508
8.-	PALMA	CARO	MARÍA ELENA	10.540.160-4	GM2 N° CS3-2019-318509
9.-	QUIROZ	GONZÁLEZ	ISABEL MARGARITA	12.196.719-7	GM2 N° CS3-2019-318510
10.-	ROJAS	MUÑOZ	OLGUITA DEL CARMEN	11.765.802-3	GM2 N° CS3-2019-318517
11.-	SALCEDO	ARZOLA	MARIBEL DEL CARMEN	13.841.457-4	GM2 N° CS3-2019-318515

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

RHF/CAB/MDH/mcd.-

Distribución:

- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.